



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Exp. 15-09-68535

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el alumno Federico Javier Molina (Mat. 199808795), solicita reconsideración de lo dispuesto en la resolución del H. Consejo Directivo 346/09;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A lo aconsejado por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP), fs. 6;

A lo informado por el Subsecretario de Asuntos Estudiantiles, fs. 7;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 8);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Exceptuar al alumno Federico Javier Molina (Mat. 199808795) en el año lectivo 2008 de cumplir con el artículo 50º del texto ordenado del plan de estudio de esta Facultad (Ord. 4/93 HCD, Res. 131/94 HCS) y excluirlo de la Resolución 27/09 del H. Consejo Directivo.-

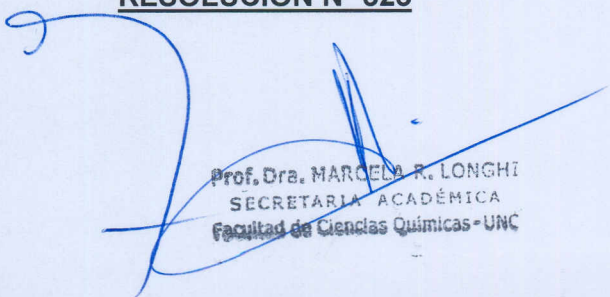
ARTÍCULO 2º: Excluir de la resolución 346/09 del H. Consejo Directivo al alumno Molina, por lo cual no deberá rendir reválida.-

ARTÍCULO 3º: Permitir su matriculación en el ciclo lectivo 2009 para cursar las asignaturas correspondientes, debiendo aprobar dos asignaturas durante el presente año lectivo (art. 50º inc. a).-

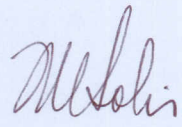
ARTÍCULO 4º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL NUEVE.-**

RESOLUCIÓN N° 525


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. Velta H. Solís
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC